



Veinte maravedis.



SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Don Joseph de Canovas Valero Abastecedor del sabon en esta villa, como mas haya lugar. Dijo: que por este Ayuntamiento se hizo un abasto en mi como el mas benéfico de este dia Vinteynove de sabon blando, y de piedra a unos precios muy moderados, y de la mayor utilidad del comun, en la experiencia de solo tener que corresponden a D. El. con el quarato en libra, como havia sido la costumbre inmemorial: y respecto de que de Oñ del Señor Inyendencia, y apedimento del Hon.º Grial de Rentas a Provincia de Alhama se me an reconocido los enseres de arcias Soda y Parrilla y para y sabon previniendome he de satisfacer a la A.º Haz.º a demas que con el del quarato en libra, tres xx. por cada arrova de arcias, otros tres por cada quintal de soda, y seis por el de Parrilla que se consuma en esta fabrica, y que este pagamento a de ser de de primero de Enero de este año, con cuya novedad me es imposible continuar en la obligacion de dho abasto, si no es que por Oñd.º se duban los precios del sabon que de endie- re a correspondencia de dhos Dñs, y para reintegrarme de lo que he de satisfacer de los tres meses caidos: por tanto, y haz.º la duplica que combenga de ello. El Oñd.º pido y suplico sean servidos mandar inmediatamente se duban dhos precios a el referido respecto, haciendome saber el aumento para si pudiere seguir, y en su defecto, que se me libere de la obligacion en que me hallo que es servicia y praria que pido, juro, y para ello etc. Don Joseph de Canovas Valero

Lopez

En la villa de Alhama en Vinteynove de dia del mes

